

con el numero de Vocales, que esta preciosa de
mediante a que con Motivo del Intercambio se
hallan ausentes los Car. Capitulares

Sobre el
arbitrio del
Vino

Viove en este Ayuntamiento, un Oficio del Sr. In-
tendente Interino de esta Provincia Maritima
sufra latone al Occidente, en que copia el
que le para la Contaduria principal. Expres-
sando corresponden despues de cargados los otros
y avitais por precio vendible el de Veinte
y ocho mrs. cada quartillo de vino de la tierra
y blanco de Malaga, Veinte y quatro el de tintos
forasteros, y doce el de vinagre. Entendidos por
esta Ciudad, conferenciado lo conveniente ma-
nifestando la Dignacion del Comun lo mucho
que habian subido el valor de los vinos, y que
no se conducirian a este Pueblo, sino a los con-
siderava un precio equitativo, segun las notiv-
cias que habian adquirido a cuerda: Fija por
precio vendible el de ocho quartos a cada quar-
tillo de vino de la tierra, y blanco de Malaga
y diez al del forastero, y tres quartos al quar-
tillo de vinagre, lo que se noticie al referido
Sr. Intendente afin de que se sirva dar las
ordenes convenientes para que por la conta-
duria principal se pague los otros en termino

